

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 924 - 2016-AMDP

Pangoa, 28 de Diciembre del 2016

VISTO; La Resolución de Alcaldía No. 815-2016-A/MDP, de fecha 14 de Noviembre del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Pangoa, compitiéndole designar, remover, encargar, cesar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza, de conformidad con las atribuciones conferidas por los numerales 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 005-90-PCM;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 815- 2016-A/MDP, de fecha Noviembre del 2016, se designó al CPC. MANUEL AMADO VELARDE como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Vizcatan del Ene, cargo considerado de confianza;

Y estando a lo expuesto, en estricta aplicación del Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación en el Cargo de Confianza como GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIZCATAN DEL ENE, al CPC. MANUEL AMADO VELARDE ESPINOZA, siendo su último día de labores el 30 de diciembre del 2016; expresándole las gracias por los servicios otorgados a la institución municipal.

ARTICULO SEGUNDO .- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 815-2016-A/MDP de fecha 14 de Noviembre del 2016.

ARTICULO TERCERO.- Disponer la entrega de cargo por parte del CPC. Manuel Amado Velarde Espinoza, a la Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Pangoa, bajo inventario respectivo.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución de alcaldía a los Órganos competentes de la municipalidad, y hacer de conocimiento a la Jefatura de Personal para la verificación de la entrega de cargo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGO
Ing. Pedro Cárdenas Velarde
ALCALDE